

10 December 2023

English only

---

**Tenth session**  
Atlanta, United States of America,  
11–15 December 2023

**Statement submitted by World Compliance Association, a  
non-governmental organization not in consultative status  
with the Economic and Social Council\***

The following document is being circulated in accordance with paragraph 1 (i) of resolution 4/6 of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption and rule 17, paragraph 3 (b), of the rules of procedure for the Conference.

---

---

\* The present document is processed in the form in which it was received.



---

## **De la crítica destructiva a la crítica constructiva: el rol de la sociedad civil en la comunicación asertiva con los Estados Parte para la construcción de una “religión” anticorrupción**

Que sencillo es criticar la política anticorrupción de los Estados por parte de quienes estamos del otro lado: la sociedad civil. Lo difícil, sin embargo, es plantear una crítica constructiva y el establecimiento de una comunicación asertiva para la edificación conjunta de sociedades íntegras. En la reformulación de dicha actividad comunicativa entre Estados y sociedad civil, como se pasa a sustentar, se encontraría una de las claves para la construcción de culturas éticas.

A juicio de la Organización que representamos, vaya por delante, creemos que en la última posición proactiva se refleja el *deber ser* de la sociedad civil en torno al rol que le atribuye la misma Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (en adelante, “UNCAC” o “Convención”).

Tras la promulgación de la Convención, como es sabido, partidos políticos, gobiernos, organismos de control, legisladores, entre otros estamentos oficiales, han incorporado la bandera anticorrupción en sus discursos programáticos. Sin embargo, para que tal discurso surta efectos, debe concatenarse a través de diversas acciones de promoción que redunden positivamente en la transformación de la percepción social frente a los símbolos que normalizan las dinámicas culturales de corrupción.

Con relación a dicha posición proactiva, con la suscripción de la UNCAC los Estados contrajeron la obligación de desarrollar gradualmente las distintas medidas allí establecidas contra la corrupción. Entre otras acciones, por estar estrictamente vinculadas a dicha actividad de profusión ética, se obligaron a promover: la meritocracia representada en la selección debida de cargos especialmente vulnerables a la corrupción, la capacitación especializada de tales cargos para la toma de conciencia de los riesgos inherentes a su desempeño, el establecimiento de códigos de conducta para funcionarios (dirigidos a promover su integridad, honestidad y responsabilidad), medidas para facilitar la denuncia de hechos de corrupción y la protección a los denunciantes, controles en materia de contratación pública y gestión de la hacienda, la transparencia en la información pública y la toma de decisiones, la penalización de conductas corruptas y la misma responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Este listado resulta pertinente para recordar que el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados suscriptores no es dispositiva, sino imperativa, lo que implica pasar de la promesa política, la propuesta gubernamental o la acción legislativa, al plano constructivo: de los hechos.

En este último propósito, precisamente, resulta fundamental la actividad promocional de las organizaciones de la sociedad civil, quienes debemos participar, no desde esa crítica facilista y

---

destructiva, sino desde una posición constructiva y disruptiva fundada en la comunicación asertiva.

Una de esas medidas disruptivas se halla en el poder “evangelizador” de la divulgación, la promoción y la concienciación para tejer una fuerte red cultural anticorrupción. Esta acción comunicativa contra la corrupción, valga reseñarlo, no debe encontrar reparos en la falta de recursos financieros, técnicos y humanos. Una verdadera voluntad política y la misma capacidad institucional instalada, anótese, permite forjar grandes cambios siempre que se reoriente la estrategia de comunicación. Porque la falta de comunicación, remárquese, constituye un catalizador esencial de la percepción social negativa que secunda, mantiene y perpetra las dinámicas culturales de la corrupción, puesto que no permite la transformación de los símbolos, lenguaje y actitudes que banalizan el actuar corrupto y “legitiman” la acción venal de quienes se sirven de ella.

Teniendo como norte nuestro objeto (promoción del Compliance), en World Compliance Association (WCA) estamos convencidos de que, con la congregación, alineación y acción comunicativa de personas que con su convicción y liderazgo aportan a esta lucha global, pueden lograrse grandes cambios en la percepción individual frente a la corrupción y caminar hacia la construcción social de una nueva realidad (cambios de significados culturales).

En WCA, a partir de la suma de voluntades y a fuerza de compromiso moral, hemos venido “evangelizando” en esos nuevos significados a partir del emprendimiento de acciones de promoción compatibles con los mandatos de la Convención que apuntan a la generación de culturas de integridad. El desarrollo de este propósito, precisamente, implica una actividad comunicativa que permita conectar el conjunto de sistemas culturales, de creencias y visiones del mundo con la “religiosidad” del ser humano, esto es, con su espiritualidad y sus valores morales.

La primera reflexión que podemos establecer hasta este punto es la siguiente: si una Entidad Sin Ánimo de Lucro como WCA en su escasa década de existencia ha venido movilizandoprofesionales, empresas y entidades públicas de múltiples países en la generación de culturas éticas a partir de la promoción del Compliance, ¿por qué no pueden intentarlo los Estados con toda su capacidad?

El papel de la sociedad civil representada en organizaciones como la nuestra, de acuerdo con la UNCAC, es justamente alzar la voz frente a los factores que impiden la realización efectiva de dichos propósitos, entre ellos, el déficit de comunicación que limita la transformación de las dinámicas culturales que alimentan la corrupción. La misma Convención es la que prescribe esta orientación, a saber: “c) *Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios*”.

---

Nuestra propuesta a los Estados Parte como representantes de la sociedad civil, es que apoyen ciertamente aquellas organizaciones, cuya especialidad, configuración humana y actividad, les da la fuerza y la capacidad para movilizar múltiples actores individuales, corporativos e institucionales en la transformación cultural de personas y organizaciones. Amigablemente, tocamos aquí la puerta de los Estados para que examinen quienes, en sus respectivos territorios, pueden apoyarles con conocimiento, experiencia y capacidad en la difusión de los valores y acciones que prevé la UNCAC con el fin de ir transformando conjuntamente esos símbolos culturales que germinan corrupción.

Como tantas veces se ha denunciado en estos escenarios por otros actores, los esfuerzos contra la corrupción no pueden quedarse en el plano normativo (fase de formulación), sino que deben pasar por una planificación rigurosa de las medidas requeridas para su ejecución. La comunicación entre los distintos actores clave del ecosistema anticorrupción es la piedra angular para lograr tal aplicación.

Entre otras razones, la comunicación en sus niveles *maso* (sociedad), *meso* (organizacional) y *micro* (individual), resulta fundamental para transformar factores impeditivos de la cultura anticorrupción como: la politización y falta de especialización de las entidades públicas con un rol anticorrupción, la deficiente asignación de los roles, responsabilidades y funciones en las diversas instituciones implicadas, la falta de rendición de cuentas a los titulares de la política anticorrupción, la precariedad de programas educativos, la inexigencia de programas de cumplimiento en los sectores privado y público, la gestión venal de partidos políticos, el nepotismo en la administración pública y, dígase de paso, la falta de canales de comunicación con la sociedad civil especializada en la gestión anticorrupción. En síntesis, lo que no se comunica (difunde, promueve, etc.), no se transmite. Y si no se transmite, difícilmente se producirán las transformaciones simbólicas requeridas.

Frente a este último aspecto, no sobra recordar que el mismo Preámbulo de la Convención establece frente a la “sociedad civil” que “(...) *la prevención y la erradicación de la corrupción son responsabilidad de todos los Estados y que estos deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces*”.

De manera que tales carencias no deben justificarse en la falta de recursos. Más bien, dependen de la priorización y reorientación estratégica de dicha lucha por parte de las autoridades. Organizaciones de la sociedad civil como WCA, precisamente, estamos preocupados porque estas instituciones asuman un liderazgo que les permita potenciar la actividad comunicativa de dichas medidas como forma de gestionar un cambio en las percepciones venales ancladas en esos planos *maso*, *meso* y *micro*.

---

En tal sentido, un primer llamado a las entidades estatales que tienen abrogada una u otra competencia en términos de lucha conjunta contra la corrupción, es asignar personas sensibles, competentes y comprometidas que puedan liderar dicha comunicación asertiva y planificar acciones efectivas. Esto implica, por mandato de la misma UNCAC, abrir la puerta a la sociedad civil para aportar su mirada y apoyar dichas iniciativas. Muchas organizaciones especializadas en materias como la nuestra están “sedientas” de “evangelizar” sus comunidades en dicha cultura ética (anticorrupción). Sin embargo, no siempre es fácil encontrar eco y asiento en los programas anticorrupción de los Estados.

El Objeto que identifica nuestra “religión” como representantes de la sociedad civil y “evangelizadores anticorrupción” en el contexto de las corporaciones, se compadece justamente con la finalidad de la Convención señalada en su Artículo 1, en nuestros términos, la *promoción del Compliance*, a saber: “*a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción*”.

Estados Parte, ¡las transformaciones culturales también son cuestión de fe: de creer; en suma, de voluntad política!

Jorge Andrés Amézquita T.

Presidente World Compliance Association Capítulo Colombia